



Solicitud tramite de Aprehensión y Entrega RAD. 2019-00536

Solicitante: Clave 2000Nit 800.204.625-1

Deudor: Brayan Rubén Muñoz Montenegro C.C.1.129.579.958

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual la apoderada de la parte demandante Dra. Nancy Naranjo González solicita la cancelación del presente tramite, cancelar la orden de inmovilización de vehículo de placas WGD-064
Barranquilla, octubre 3 del 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Solicitud tramite de Aprehensión y Entrega RAD. 2019-00536

Solicitante: Clave 2000Nit 800.204.625-1

Deudor: Brayan Rubén Muñoz Montenegro C.C.1.129.579.958

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, tres (3)
de octubre de dos mil veintidós (2022). -**

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, la representante legal de la parte demandante , solicita el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas WGD-064 antes descrito por novación de la obligación

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado al garante Brayan Rubén Muñoz Montenegro C.C1.129.579.958.

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas WGD-064

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE



PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas WGD-064 Modelo 2016, Servicio PUBLICO, marca KIA línea PICANTO EKOTAXI Motor No G3LAFD039553 y Chasis KNABE511AGT209702 Color AMARILLO Carrocería HATCH BACK al garante BRAYAN RUBEN MUÑOZ MONTENEGRO C.C.1.129.579.958.

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas WGD-064 Modelo 2016, Servicio PUBLICO, marca KIA línea PICANTO EKOTAXI Motor No G3LAFD039553 y Chasis KNABE511AGT209702 Color AMARILLO Carrocería HATCH en el cual funge como acreedor garantizado CLAVE 2000 con NIT **800.204.625-1** y como garante el señor BRAYAN RUBEN MUÑOZ MONTENEGRO C.C.1.129.579.958

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb575186dd2e49f954fb982fc36c3f26b9084e4bd9f0b4f066bbd40d0616c831**

Documento generado en 03/10/2022 01:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>